



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** **N° 110-2023-A-MDI**

Inclán, 19 de junio del 2023



Visto, el INFORME N° 171A-2023-OPP-GM/MDI-T, sobre formalización de la incorporación parcial de recursos por saldo de balance del año fiscal 2022, por el monto de S/ 16,160.00 (Dieciséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados del Rubro 08 Impuestos Municipales.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, especifica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023, y mediante Ley N° 31639, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2022-A-MDI, de fecha 20 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, del Pliego 301782 Municipalidad Distrital de Inclán, a nivel de Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el inciso 3) numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal pasado, constituyen Saldos de Balance y se registran financieramente cuando se determine su cuantía, los cuales se incorporan al Presupuesto Institucional mediante Resolución aprobada por el Titular de la Entidad;

Que, el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, mediante Informe N° 171A-2023-OPP-GM/MDI-T de fecha 19 de junio del año 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que habiendo sido informados, por parte de la Oficina de Administración sobre los Saldos de Balance del 2022 con informe N°013-2023-OA-GM-MDI-T, presentado por la Unidad de Contabilidad con informe N°004-2023-JMFT-UC/MDI-T, y que existiendo la necesidad de incorporar dichos saldos de balance, los cuales permitirán financiar la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de metas y objetivos programados en el presente año; es que se requiere la incorporación de Saldos de Balance del año 2022 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, por el importe de S/ 16,160.00 (Dieciséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados del Rubro 08 Impuestos Municipales.

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 50°, numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias contenidas en la Ley N°31433; y con la conformidad de Gerencia Municipal y visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Inclán, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 16,160.00 (Dieciséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN**

<b>INGRESOS</b>	<b>: EN SOLES</b>
<b>PLIEGO PRESUPUESTAL</b>	<b>: 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9 SALDO DE BALANCE
<b>IMPORTE</b>	<b>: S/ 16,160.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>: S/ 16,160.00</b>



<b>EGRESOS</b>	<b>: EN SOLES</b>
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGO PRESUPUESTAL</b>	<b>: 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN</b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
<b>IMPORTE</b>	<b>: S/ 6,160.00</b>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000462 APOYO AL DESARROLLO URBANO LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
<b>IMPORTE</b>	<b>: S/ 10,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>: S/ 16,160.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN  
*[Signature]*  
RUBEN SEGUNDO CUADROS ALI  
ALCALDE